

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 20-11-18,**

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,38 horas del día 20 de Noviembre de 2.018, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D<sup>a</sup>. María Dolores González Martos en sustitución de D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. Ana Cervantes Prieto y D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23-10-18.-**

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 23/10/18, la misma fue aprobada en votación ordinaria y con seis votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. María Dolores González Martos que no asistió a dicha reunión, sin enmienda ni rectificación alguna.

**PUNTO SEGUNDO.- CAMBIO DE FECHA SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DICIEMBRE 2018.-**

Conocida la propuesta de la Alcaldía, sobre cambio de fecha sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno Diciembre 2018, que copiada es como sigue:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de diciembre con el día de fin de año, 31 de diciembre de 2018, y correspondiendo por tanto pasar al día hábil siguiente 1 de enero de 2018, fecha comprendida dentro del período de las fiestas de reyes, y por tanto con fechas de disfrute de vacaciones, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la misma tenga lugar, el día 20 de diciembre de 2.018, con igual carácter, a las 14.00 horas.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con cinco votos a favor del Grupo Político del PSOE, una abstención del Grupo Político PP, y un voto en contra del Grupo Político IU-LV-CA manifestando estar conforme con el día, pero no, con la hora de la celebración que debería mantener la misma hora de siempre, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DE FECHA 16/11/18, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2018/5624, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, SOBRE RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS.-**

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente



## MOCIÓN DE RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, localidad gobernada por Izquierda Unida, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su "grave repercusión económica y social" y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo –convocado de forma irregular– ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios'.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% .y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'TermSheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por

eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el grupo municipal de IU-LV-CA propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Mostrar el rechazo de este Pleno a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con un voto a favor del Grupo Político IU-LV-CA, y seis abstenciones de los Grupos Políticos del PSOE y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

### PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos ni preguntas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cuarenta y tres minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE.



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 14-12-18**

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 14.15 horas del día 14 de diciembre de 2018, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, en sesión extraordinaria, primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Concejales Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales. D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup> Ana Prieto Cervantes y como secretaria, D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto.

No asiste D. Antonio Pineda Bonilla, intentando el equipo de gobierno contactar con él por si había confundido la hora, resultando fallido tal intento.

El Presidente declara abierta la sesión pasando al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20-11-2018**

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, que son cinco de los siete que la componen, y la abstención de D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres acordó aprobar dicho borrador.

### **PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EN EL CEI “ÁNGEL DE LA GUARDA”**

Conocida la propuesta del Concejales Delegado de Educación , sobre el referido asunto, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN**

*Habiendo sido necesario en su momento la elección de un representante de este Ayuntamiento en los Órganos Colegiados de Gobierno de los Centro Docentes Públicos y Privados Concertados de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 486/1996 de 5 de noviembre y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y teniendo en cuenta la reciente concertación del Centro de Educación Infantil “Ángel de la Guarda”, se requiere el nombramiento de un o una representante municipal en el Consejo Escolar de dicho centro, es por ello por lo que **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno:*

*La designación de D. Esteban Morales Sánchez, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el Centro de Educación Infantil “Ángel de la Guarda”.*

*No obstante el Ayuntamiento pleno con su mejor criterio decidirá.”*

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente y de cuyo contenido como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA



EL PRESIDENTE

